



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Resolución No. 4143.0.21. 8790

25 de noviembre de 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LAS  
PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL BANCO DE  
OFERENTES”

La Secretaría de Educación Municipal en uso de las facultades legales y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo previsto en el Decreto 1851 de 2015 corresponde a la Secretaría de Educación Municipal adelantar el proceso de actualización del Banco de Oferentes vigente como mecanismo para invitar, evaluar y habilitar a los posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo.

Que en el mes de enero de 2017 inicia el año lectivo, por lo tanto, corresponde a la Secretaría de Educación Municipal adelantar antes del inicio del año lectivo, el proceso de actualización del Banco de Oferentes, a efecto de asegurar la atención educativa de la población en edad escolar.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal, publicó el día 8 de Noviembre de 2016 en la página web, la invitación cuyo objeto consiste en *“Actualizar el Banco de Oferentes vigente, para la obtención de un listado de posibles aspirantes a celebrar contratos para la prestación del servicio educativo con personas jurídicas propietarias de establecimientos educativos no oficiales, de reconocida trayectoria e idoneidad en la prestación del servicio educativo, para la atención a población regular (niños, niñas y adolescentes de estratos socioeconómicos 1 y 2, o niveles del SISBEN con puntaje inferior al 51.58) y con necesidades educativas especiales del Municipio de Santiago de Cali”*.

Que tal como lo establece el numeral 3 del artículo 2.3.1.3.3.5 del Decreto 1851 de 2015, la Secretaría de Educación Municipal conformará un Comité de Verificación de requisitos, el cual será responsable de aplicar los criterios de evaluación establecidos en la invitación pública.

Que para continuar con el cronograma de actualización de Banco de Oferentes, se hace necesario designar el comité encargado de evaluar las propuestas presentadas.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los siguientes profesionales de la Secretaría de Educación Municipal, para que realicen la verificación de las propuestas de la invitación pública para la actualización del Banco de Oferentes:

- JOSE DARIO BUITRAGO MUÑOZ
- YEISON RUEDA MATURANA
- LUIS EDUARDO TORRES TORRES
- LEIDY JOHANNA ROJAS ARELLANO
- LUZ MERY LUGO
- RICARDO SINISTERRA ALVAREZ



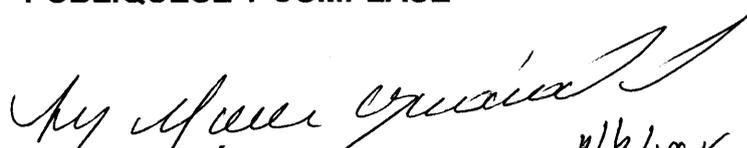
ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ANA MARÍA SOLANILLA
- MARIA ELVY CASTILLO
- MARIA ALEJANDRA RIVERA I.
- DIEGO FERNANDO ARBOLEDA B.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los profesionales designados, deberán verificar la información presentada por los oferentes, conforme las condiciones establecidas en la invitación pública para actualizar el Banco de Oferentes en el Municipio de Santiago de Cali.

Se firma en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2016.

**PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUZ ELENA AZCÁRATE SINISTERRA**  
Secretaria de Educación Municipal 

01/6/16

Proyectó: José Darío Buitrago Muñoz – Líder de Cobertura Contratada  
Revisó: Leidy Johana Rojas Arellano – Abogada Contratista